



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

**RESPUESTA A LAS SUBSANACIONES
PRESENTADAS AL ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DE LA
INVITACIÓN PRIVADA No. 002 de 2021**

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN (LATONERÍA, PINTURA Y SISTEMA ELECTRICO) DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA (RECOLECCIÓN, CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO) ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P."

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada No. 002 de 2021, nos permitimos dar respuesta a las subsanaciones presentadas al Acta de evaluación de requisitos habilitantes, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

PROPONENTE:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL "MPM DE COLOMBIA" - LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR.

OBSERVACIONES:

PRIMERA OBSERVACIÓN: La oferta de seriedad de la oferta debe estar firmada por el tomador, es decir por el Representante legal de la sociedad.

RESPUESTA: Al respecto, el proponente allega póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Tomador, así las cosas, **CUMPLE.**

SEGUNDA OBSERVACIÓN: El proponente allega certificado RUP, de fecha 11 de diciembre de 2020, por lo que debe subsanar allegando debidamente actualizado.

RESPUESTA: Al respecto, el proponente allega Certificado de Registro Único de Proveedores RUP, debidamente actualizado de fecha 23 de febrero de 2021, así las cosas, **CUMPLE.**

TERCERA OBSERVACIÓN: Para el caso que el indicador "Razón de Covertures de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la entidad y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de interés" sea valor cero (0). Debe demostrar dicha condición.

RESPUESTA: Al respecto, el proponente allega Certificación de Gastos de intereses, suscrito por el Revisor Fiscal **PABLO MAURICIO SEPULVEDA PORRAS** con Tarjeta profesional No. 113629T, mediante el cual certifica que el valor de los gastos de intereses a fecha 31/12/2019 es \$0.00, así las cosas, el oferente **CUMPLE.**

CUARTA OBSERVACIÓN: El proponente debe anexar los documentos requeridos para verificar y certificar los contratos anexados: "Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

... "fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción".



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

.... "Acta de liquidación del contrato".

RESPUESTA: Al respecto, el proponente allega certificación los siguientes:

1. Acta de liquidación del Contrato de Prestación de servicios No. 061 de 2018, mediante el cual acredita lo siguiente: Fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
2. Acta de liquidación Bilateral del Contrato No. 121 de 2019, mediante el cual acredita lo siguiente: Fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento.
3. Acta de liquidación Bilateral del Contrato No. 087 de 2020, mediante el cual acredita lo siguiente: Fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento.
4. Certificación del contrato No. 021 – 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisados los documentos de subsanación, el comité evaluador se permite manifestar que la propuesta presentada por el proponente la sociedad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C., Cumple con los requisitos jurídicos y técnicos. Así las cosas, el proponente **HABILITA JURIDICAMENTE**, y en consecuencia será tenida en cuenta para la Evaluación y Calificación De Propuestas.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021.


LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Director Jurídico y de Contratación


JUAN CARLOS TORRES BUSTOS
Director Administrativo y Financiero


JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación – DJC (Aspectos Jurídicos)